BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:CD-08-2025-2702	**Cupos:600**	**Servicio que presta: DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31/03/2025		**Período reportado: 1/11/2025 al 30/11/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**Nº de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION CARITAS DE ANGELES		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): PATRICIA FRANCO RAMOS**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0800290205 de 2025.	Durante este mes se realizaron todas las actividades para la ejecución de la operación del contrato, siguiendo instrucciones, directrices y las estrategias de atención implementada para este periodo de manera corresponsables con las familias.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro de coberturas de UDS atendidas- pantallazo cuéntame	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en la modalidad Familiar dirigido a mujeres gestantes, niñas y niños de 0 a 2 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los beneficiarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro de coberturas de UDS atendidas- pantallazo cuéntame	100%
3	Garantizar un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido.	La EAS garantizara un transito armonico durante su atencion en educacion inicial una vez sea necesaria	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal Aprobacion en el marco de comite tecnico operativo.	100%
4	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS elaboró y entrego el Plan de Trabajo acordado y avalado por el supervisor del contrato contemplando todas las actividades de cierre	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de trabajo	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS realizó entrega de los soportes correspondientes a la fase de alistamiento en su momento oportuno al Distrito cumpliendo con los criterios establecidos.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
6	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente y/o el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS realizará la entrega oportuna de los soportes correspondientes a la fase de cierre al Distrito de Barranquilla, acatando lo dispuesto en el Contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	0%
7	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las gestiones administrativas pertinentes que pueden devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS al asumió mediante el presente Contrato la prestación del servicio de atención a la primera infancia acató los acuerdos que definen seguimiento técnico, financiero y administrativo del Contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
8	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS cumplio con el marco de alistamiento como requisito para la habiliutacion de infraestructura de conformidad con los lineamientos y Manuales operativos.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soportes	100%
9	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS cumplió con el objeto del Contrato, documentos técnicos, administrativos y estándares de calidad, como los lineamientos y directrices impartidas para la ejecución satisfactoria del Contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
10	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso en el mes un uso adecuado de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del contrato atendiendo los lineamientos de la contratación estatal.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
11	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente,	La EAS asumió durante el presente mes la remisión de la información técnica, administrativa y financiera requerida por el Supervisor en la ejecución del contrato de atención a primera infancia.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
12	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	Los memorandos emitidos por el Supervisor fueron atendidos por parte de la EAS durante el mes en mencion del 2024	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
13	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades realizadas en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS mediante CERTIFICACION suscrita desde el inicio del contrato ha seguido asumiendo la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera del contrato sin inconveniente alguno.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el Representante Legal.	100%
14	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente del ICBF, los lineamientos del Distrito de Barranquilla o la normatividad que corresponda.	Se realizó el respectivo proceso de focalización basado en los criterios de focalización para brindar una atención de calidad a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los manuales operativos.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
15	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se realizaron estrategias que permitieron la animación y permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
16	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%

a	Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Politica De Cero a Siempre, si la hubiese.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
b	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
c	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
d	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
e	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla).	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
f	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
g	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
h	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
i	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
17	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Se vinculó y actualizó toda la información de las unidades de servicio a cargo de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte Cuéntame	100%
18	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones socializadas.	Cuando lo requiera el supervisor de l contrato la EAS reinvertirá los recursos inejecutados con previa aprobación sujeta a lo contemplado en el manual operativo, y orientaciones e indicaciones dadas por el DISTRITO.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión	0%
19	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante este periodo no se presentaron recursos objeto de reintegro.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de reintegro	0%
30	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	Se realizaron activasciones de ruta en caso de malnutricion , las cuales fueron compartidas copn el componente de nutricion, se realizó novedad y actas ed compromiso en casos en los cuales los participantes con crecimiento y desarrollo, vacunas al dia y afiliacion en salud, los cuales permanecen en las carpetas de cada participante.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Oficio de remision masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitacora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - Seguimiento semanal en cuentame a los casos de Desnutricion y quincenal a los casos de Riesgo de Desnutrición	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	El talento humano participó en todas las reuniones que convocó el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución del contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos invitación reuniones, Reporte de asistencia	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	Se garantizó el cumplimiento de las indicaciones impartidas por el Distrito en cuanto a condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión; mediante la certificación emitida por la EAS dentro del tiempo estipulado.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación expedida por el representante legal	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	La EAS dispusó de una cuenta bancaria para manejar los recursos del contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificaciones bancarias	100%
4	Presentar a mas tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	se presentan factura e informe de gestion del mes inmediatamente anterior.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribucion de ahorros.	100%
5	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportó los ahorros presentados durante la ejecución del contrato; Así mismo las redistribuciones, fueron aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de aprobación de redistribuciones	100%
6	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	El contratista realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo e impuestos.	100%
7	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS soportó mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
9	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Fueron conformadas las redes de padres en todas las UDS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación de red de padres. Base de datos de red de padres.	100%
10	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se convocaron a los padres de familia para procesos formativos a través de los encuentros, se hizo envio de la convocatoria e información vía WhatsApp, se publicó en lugar visible de la UDS la convocatoria.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta, registro fotográfico y registro de asistencia. Soportes evidencias de convocatorias.	100%
11	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad, el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF y/o los que apliquen.	Se realizó contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo al manual técnico operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contrato que aplique con el talento humano según los perfiles.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Listado de perfiles	100,00%
12	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%
13	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%
14	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado donde conste que el personal no tenga inhabilidades por delitos sexuales	100%

15	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Durante este mes dando cumplimiento a la indicaciones de Distrito se tienen todas las autorizaciones emitidas por las personas por consulta de inhabilidades sexuales contra niñas, niños y adolescentes.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Autorizaciones del talento humano contratados por la EAS	100%
16	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participó en las mesas de trabajo que convocó el Distrito de Barranquilla y dio respuesta oportuna a las solicitudes.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuestas a correos solicitados	100%
17	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	No se presentaron casos adversos.	Sin novedades	Formato de novedades, formato de reportes ICBF (F30.MO12.PP Versión 1), bitácora de seguimiento.	100%
18	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, en el período indicado en los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla; para el caso de los niños y niñas con algún tipo de mal nutrición deberán reportar mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizan activaciones de ruta en casos de malnutricion seguimientos mensuales, quincenales o semanales según sea el caso.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
19	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF; lo anterior no excluye la realización de la toma nutricional en los demás aspectos que implica la medición.	Se realizo toma de perimetro branquialde los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses de los DIMF	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de tamizaje	100%
20	Realizar las acciones de apoyo a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	Se realiza activasciones de ruta en cada caso, cualificaciones y seguimientos mensuales	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
21	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS dió cumplimiento de los procesos administrativos o incumplimientos señalados en la visitas para subsanar mediante soportes y evidencias que lo ameriten a la fecha asignada de la visita.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de visitas de Distrito subsanadas	100%
22	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	La EAS cooperará con las supervisiones y seguimientos que se realicen por parte del ICBF conforme lo establece el Manual Operativo vigente	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soportes	0%
23	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y demás lineamiento que sobre el particular se suministren.	Se realizó promoción de los ejercicios de participación ciudadana para la conformación de comité de control social	Sin novedades	Actas de conformación	100%
24		Se realizó promoción de los ejercicios de participación ciudadana para la conformación de comité de control social.	Sin novedades	Actas de visita de comité de control social	100%
25	Realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	Cada UDS realizaron los procesos de control social segun lo dispuesto en el manual operativo.	No se presentaron inconveniente para esta obligación	Soportes acta de verificación de control social	100%
26	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada, para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	Se distribuyeron los refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por el ICBF Y el Distrito de Barranquilla.	No se presentaron inconveniente para esta obligación	Formatos de refrigerio	100%
27	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio.	Se garantizó la entrega de los refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por el ICBF Y el Distrito de Barranquilla.	No se presentaron inconveniente para esta obligación	Formatos de refrigerio	100%
28	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM	Durante este periodo se realizó el envio de soportes de entrega de refrigerios no sobre pasando la cobertura señalada en el RAM	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
29	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), de conformidad con lo establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	Se relaizo el envío de cronograma en los tiempos estipulados por distrito al supervisor del contrato	No se presentaron inconveniente para esta obligación	Soportes cronograma de entregha de complementos y correo de envío	100%
30	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	Se garantiza la entrega de complemento alimentario a los usuarios dentro de las fechas establecidas en el cronograma.	No se presentaron inconveniente para esta obligación	formatos de entrega de RPP	100%
31	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud. En tal sentido, el número de Raciones para Preparar entregados en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CUENTAME y/o el que se establezca, de acuerdo a su grupo etario.	Se realizó en correspondiente escaner y envío de los formatos de entrega de RPP a Distrito cumpliendo con lo solicitado	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de entrega de RPP	100%
32	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Durante este periodo se realizó jornada de reflexión pedagógica en cada una de las 2 UDS de la EAS, como lo indica manual operativo, ultima semana del mes. con un cambio de dia, se desarrollo martes 26 de agosto.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma de JRP y Acta de la JRP	100%
33	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio	Durante este periodo no se reportan novedades que pongan en riesgo la prestación del servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
34	Apoyar el tránsito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI, para lo cual el contratista deberá soportar mediante los documentos o información requerida por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	Durante este periodo no se reporta	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
35	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Se envió al área de cobertura el certificado de cobertura, RAM, Informe RAM, RAM Digital del mes en mencion	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de Cobertura RAM Informe RAM RAM Digital	100%
36	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Los formatos RAM se encuentran en físicos y organizados.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM	100%
37	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La EAS cumplió con el diseño e implementacion de acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
38	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Cada UDS y CDI realizo la gestion y diligenciamiento de los formatos de autorizacion de imagen de los niños, niñas de padres de familia y/o cuidadores madres adolescentes, incluso los nuevos ingresos que se presentaron en el servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes, formatos de autorización de uso de imagen	100%

39	Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Para el uso en documentación e información de la EAS todos los formatos cuentan con los logos establecidos por ICBF Y Distrito de Barranquilla.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de documentación.	100%
40	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Durante el presente mes se realizaron las adecuaciones en cuanto a infraestructura de las UDS de la EAS según los estándares de calidad exigidos por ICBF permitiendo que los beneficiarios puedan contar con ambientes confiables y seguros ante la prestación del servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes de mejora de infraestructura	100%
41	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Las UDS de la EAS implementaron las huertas casera o familiares, promoviendo actividades que permitan promoveer la alimentacion en los hogares	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soportes de documentacion	100%
42	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	Teniendo en cuenta como referencia el manual operativo, para el mes se realizaron las articulaciones pertinentes para garantizar los derechos de los usuarios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
43	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS al inicio del contrato notificó a Distrito de Barranquilla mediante correo electrónico la información sobre los puntos de recepción de los alimentos de alto valor nutricional (AAVN) y en caso de presentarse algún cambio será reportada la novedad de manera oportuna.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos que se enviaron al inicio del programa	100%
44	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
45	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	Se cumple con los lineamientos establecidos para el manejo del AAVN y poseemos los documentos requeridos.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	correos que se enviaron al inicio del programa	100%
46	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Durante es te periodo la EAS cumplió con el uso adecuado del alimento de alto valor nutricionalen la UDS	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte Anexo 6	100%
47	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promueve consumo y el cuidado del AAVN, mediante charlas, infografía, que permita brindar información en el consumo de la misma.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formacion a familias	100%
48	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La Bienestarina fue almacenada cumpliendo con los estatutos establecidos en la normativa vigente.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Visita de aprobación	100%
49	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Hasta la fecha no se presentaron novedades.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
50	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Fuimos garantes del AAVN hasta cuando fue entregado a los padres de familia y/o mujeres gestantes de los beneficiarios del programa.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N /A	100%
51	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes se realizó entrega a los usuarios correspondientes, en el tiempo establecido.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
52	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Se diligencia el formato de unidad ejecutora en la bodega de almacenamiento, es diligenciado cada vez que hay movimiento del alimento.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de inventario	100%
53	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se diligencia el formato de inventarios en la bodega de almacenamiento, es diligenciado cada vez que hay movimiento del alimento.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
54	Solicitar a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Las unidades de servicio hasta el momento reciben la cantidad correspondiente al numero de cupos contratados.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
55	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Los vehículos donde se transporta el alimento cumplió con los establecido por la normatividad vigente.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
56	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se cumple con los lineamientos establecidos por el Distrito de Barranquilla para el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
57	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante la entrega del AAVN se realiza control social, donde se verifica la distribución adecuada del alimento, además se asiste a las diferentes mesas de trabajo y capacitaciones programadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de verificación	100%
58	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante la entrega del AAVN se realiza control social, donde se verifica la distribución adecuada del alimento, además se asiste a las diferentes mesas de trabajo y capacitaciones programadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de verificación	100%
59	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Se cumplirá a cabalidad con los lineamientos establecidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soportes	100%
60	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	El lugar donde se almacenan los alimentos cuenta con todos los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
61	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Se cumple a cabalidad, pues el responsable de custodiar la Bienestarina recibe y verifica que todos los lineamientos exigidos sean adecuados, se notificaran las no conformidades en el momento que se presenten.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
62	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Siempre que se presente esta situación se informará, teniendo en cuenta cumplir con lo establecido.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%

63	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Realizamos controles internos que nos permitieron cumplir con las obligaciones que establece la norma.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de unidad ejecutora	100%
64	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Cada unidad tuvo las cantidades de AAVN según el numero de cupos contratados.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventario	100%
65	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Se garantizó el cumplimiento de los estándares de higiene exigidos para el almacenamiento de AVVN, cuando fuere necesario	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
66	Consignar en la cuenta autorizada por el ICBF, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Se realizó el debido proceso siempre y cuando se presente dicha situación.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
67	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Se cumplió a cabalidad la implementación de las orientaciones de todo lo concerniente al apoyo del AAVN.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
68	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Se recibirán las visitas por parte del ICBF, siempre que sea necesario para verificar los lineamientos exigidos en el desarrollo del presente contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita	100%
69	Entregar al Distrito de Barranquilla, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato la planeación de los encuentros grupales y los encuentros en el hogar, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	Durante este periodo la EAS realizará el envío oportuno de las planeaciones como lo solicita Distrito, realizando el seguimiento a familias a través de los talleres de formación.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planeaciones pedagógicas de encuentros grupales y de encuentros en el hogar talleres de formación a familias	100%
70	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas novedades y/o circunstancias que afecten la prestacion del servicio a los usuarios , notificando al supervisor del contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	0%
71	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	0%
72	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se atenderan oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoria y/o el ICBF. cuando se presente.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
73	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	Se cumplió con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3 especificaciones del objeto contractual para con todas las directrices establecidas por el Distrito de Barranquilla.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	0%
74	Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato.	La EAS garantizó disponibilidad de la informacion que soporta el contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
75	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	dio cumplimiento a las obligaciones señaladas en los item 3.2.3. y todas las actividades que hacen parte del objeto contractual	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
76	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Como entidad administradora del servicio realizamos las actividades que están contempladas en el manual operativo, y lineamientos para dar cumplimiento al objeto contractual.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
77	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Se realizaron las adecuaciones necesarias para la buena prestación del servicio teniendo en cuenta planes de mejora y garantizando la seguridad y protección de los usuarios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Dentro de las tres UDS hay espacios ambientados para dar cumplimiento a esta obligación	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe mensual del componente e nutrición	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
79	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Durante este periodo no se realizó la jornada de reflexión pedagógica en todas las UDS de la EAS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma de JRP.	100%
80	Entregar al Distrito de Barranquilla, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato la planeación de los encuentros grupales y los encuentros en el hogar, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	Durante este periodo en la programacion pedagógica de todas las UDS de la EAS. Se realizo la planeacion de los encuentros grupales teniendo sus respectivas evidencias coo soporte para cualquier solicitud que realice distrito	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	EVCDI	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
91	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dio cumplimiento a las indicaciones por el supervisor del contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervision, informes de gestion, reporte entregas rpp	100%
92	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportó los ahorros presentados durante la ejecución del contrato; Así mismo las redistribuciones, fueron aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de aprobación de redistribuciones	100%
93	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	El contratista realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo e impuestos.	100%
94	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados. Cuando asi se requiera	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
95	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	LA EAS CARITAS DE ANGELES Cumplió en cooperar con las upervisiones y seguimientos realizados	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%

96	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada, para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cumplió con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF, la EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
97	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio.	Se realizo la entrega de refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
98	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM	Se presentó al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dió cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
99	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), de conformidad con lo establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	Se reporta al supervisor del contrato el cronograma de complementos alimentarios de conformidad con lo establecido en las indicaciones emitidas ppr parte del Distrito reportando y justificando de manera inmediata	No reporta para este periodo	- Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
100	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	Se realizó entrega de los complementos alimentarios(RPP) de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soprtes de entrega de RPP	100%
101	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud. En tal sentido, el número de Raciones para Preparar entregados en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CUENTAME y/o el que se establezca, de acuerdo a su grupo etario.	La EAS durante este período diligenció los formatos de entrega de RPP y entregó a Distrito en la fecha estipulada cumpluiendo con los principios de veracidad, calidad oportunidad y completitud.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de entrega de RPP	100%
102	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio	Durante este mes no se presentaron novedades que afectaron la prestación del servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
103	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	la EAS garantiza que todas las uds realizaron las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a lsus participantes óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF ; las cuales permitieron desarrollar ambientes que garantizaron su seguridad y brindaron protección.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	
104	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Se notificara de manera inmediata al supervisor del contrato situaciones, novedades o circunstancias que afecten la prestacion del servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
105	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	La EAS dispone de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado bancario	100%
106	Presentar a mas tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	se presenta factura e informe de gestion del mes inmediatamente anterior.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribucion de ahorros.	100%
107	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%
108	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
109	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	La EAS dispone de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado bancario	100%
110	Presentar a mas tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	se presenta factura e informe de gestion del mes inmediatamente anterior.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribucion de ahorros.	100%
111	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%
112	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	El contratista suministró los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado y planillas de pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	100%
113	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	Como requisito importante e indispensable para contratación del talento humano se solicita certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	certificado donde conste que el personal no tenga inhabilidades por delitos sexuales	100,00%
114	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Para este periodo no se reporta	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
115	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se atendieron oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito solitico, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuesta a requerimiento con soportes solictados por el Distrito.	100%

116	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad, el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF y/o los que apliquen.	Se vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecucion del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el manual tecnico	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Solcitud de revision de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
	2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
117	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o ICBF.	La EAS asumirá la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos que no provengan de desgaste natural o del uso no autorizado por el distrito.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	0%
118	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantiza el diligenciamiento en la conservación de los bienes entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%
119	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS asume la responsabilidad ante reparaciones y mantenimientos de los bienes inmuebles entregados por Distrito cuando corresponda.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%
120	Restituir al Distrito o ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos respectivos dados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla.	La EAS restituirá a Distrito de Barranquilla-ICBF los bienes inmuebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato o cuando las circunstancias lo ameriten.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	0%
121	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS cumplio con vigilar y custodiar los bienes inmuebles adquiridos durante la ejecución del contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%
122	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS cumplió con el inventario de los elementos de dotacion disponibles en cada UDS teninndo en cuenta las indicaciones dadas por distrito e ICBF	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%
123	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS realiza la debida custodia vigilancia y mantenimiento de los bienes e inmuebles dispuestos para el servicio de las UDS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte	100%
124	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS se compromete a realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
125	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	la eas garantiza que se atendieron oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realizo, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
126	Realizar los encuentros grupales con los usuarios en las UDS de acuerdo con las directrices entregadas por el Distrito de Barranquilla, para lo cual deberán presentar soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito	Durante este mes se realizaron los encuentros grupales teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el manual operativo con una duración de 3 horas para cada unas de las UDS.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planeaciones de encuentros grupales	100%
127	Realizar encuentros en el hogar de acuerdo con las directrices entregadas por el Distrito de Barranquilla, para lo cual deberán presentar los soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	Durante este mes se realizaron los encuentros educativos teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el manual operativo.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planeaciones en el hogar	100%
128	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS cumplió con el pago de seguridad social y parafiscal durante el periodo de la ejecución del contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planillas y certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	100%
129	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	
130	El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
131	Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración del contrato en la plataforma SECOP II	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Pantallazo del ítem 5, desde la plataforma SECOP	100%
132	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla	La EAS Caritas garantiza la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla cuando sean necesarios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Oficio de remision masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitacora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
	2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
133	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS cumplió a cabalidad con el reporte de los datos solicitados en la obligación	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de novedad	100 %
134	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS garantiza el adecuado manejo y conservacion del AAVN como tambien de diligenciamiento de los formatos establecidos en los lineamientos tecnicos del manual operativo yrecomendaciones del Distrito	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe	100%
135	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se garantizó el uso adecuado del AAVN	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato control de inventario	100 %
136	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Sensibilización a los usuarios en la importancia del consumo adecuado del AAVN	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100 %
137	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Cumplimos con los estándares de almacenamiento exigidos	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	100 %
138	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Se notificaran las dificultades presentadas al área encargada	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	0%
139	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Como EAS somos responsables de custodiar el alimento de alto valor nutricional	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
140	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizan las entregas e AAVN cada vez que sean autorizadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	no reporta para este periodo	0%

141	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Se diligencio formato de control de inventario y demás documentos requeridos.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de inventario	100%
142	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se registraron las entradas y salidas del alimento de AAVN en el formato de inventario.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato control de inventario	100%
143	Solicitar a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Las unidades rindieron informe mensual de los movimientos realizados con el AAVN.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe mensual	100%
144	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Los vehículos cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Concepto higiénico sanitario	100%
145	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Como EAS cumplimos con los requisitos exigió la alcaldía de barranquilla	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
147	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para este periodo se realizo control social para el adecuado uso de AAVN	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes acta de control social	100%
148	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Asistimos a las mesas e trabajo notificadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Listas e asistencia	100%
149	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Como EAS cumplimos con los requisitos exigidos por la alcaldía de barranquilla.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de inspección	100%
150	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS conmntara con un espacio para el almacenamiento adecuado del AAVN teniendo en cuenta las indicaciones dadas por Distrito e ICBF	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
151	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Como EAS velamos por entregar el AAVN como corresponde.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	100%
152	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Hasta el momento no se ha presentado esta actividad.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	0%
153	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Como EAS cumplimos a cabalidad con los lineamientos exigidos en esta obligación	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	100%
154	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Cumplimos con las condiciones de higiene requeridas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de inventario	100%
155	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Cumplimos con las condiciones de higiene requeridas	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	100%
156	Consignar en la cuenta autorizada por el ICBF, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del período entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Se consignará cuando este aplique.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de consignación	0%
157	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Implementamos los lineamientos, guías de almacenamiento solicitadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de supervisión	100%
158	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Cumplimos con la atención de visitas notificadas.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de visita	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
159	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se presenta docuemtos soportes de ejecucion al supervisor del contrato.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo	100%
160	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Se conformaron las redes de padres de las unidades de servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de conformación de red de padres Base de datos Red de padres	100%
161	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se realizaron convocatorias para la asistencia a los talleres de formación a las familias.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias fotográficas de las convocatorias realizadas.	100%
162	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante este periodo la EAS participó en las mesas realizadas para seeguimiento nutricional convocadas por distrito	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
163	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se realizaron activaciones de ruta en casos de malnutricion los cuales fueron compartidoas con el componente de nutricion, se realizaron novedades y actas de compromisos en casos en los que los participantes no cuenten con crecimiento y desarrollo, vacunas al dia y afiliacion en salud, los cuales permanecen en las carpetas de los participantes.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
164	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, en el período indicado en los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla; para el caso de los niños y niñas con algún tipo de mal nutrición deberán reportar mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Realizó valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, en el período indicado en los Manuales Operativos;a niños y niñas con algún tipo de mal nutrición se reporta portunamente, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas aDistritto de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de captura de Datos antropometricas - Anexo 9,2	100%
165	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF; lo anterior no excluye la realización de la toma nutricional en los demás aspectos que implica la medición.	Para este periodo se realizó toma de perímetro braquial en los usuarios que cumplieron los criterios	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%

166	Realizar las acciones de apoyo a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	Se llevaron a cabo acciones de apoyo a mujeres gestantes para prevencion de posibles nacimientos de niños y n iñas con bajo peso realizando un continuo seguimiento	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe de taller con madres gestantes acerca de educación nutricional, prevención de complicaciones en el embarazo y signos de alarmas	100%
167	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y demás lineamiento que sobre el particular se suministren.	se conforma comité de control social de acuerdo a los parametros establecidos	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comite de control social	100%
168		se conforma comité de control social de acuerdo a los parametros establecidos	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de visita de comité de control social	100%
169	Realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	Se realizaron las visitas de verificación por parte de los miembros del comité de control social de todas las unidades de servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de visita de comité de control social	100%
170	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Se diligenciaron los formatos de autorización de uso de imagen de los usuarios vinculados al sistema de información.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
171	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	Se diligenciaron las actas de compromiso para los acudientes de los menores sin garantía de derecho, sensibilización,Para este periodo no se reporta	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
172	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizó oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de compromiso Registro de novedades Cartas de articulación Soporte de la atención priorizada	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
173	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado); formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS realizó el proceso de Selección, contratación e inducción al talento nuevo teniendo en cuenta su perfil.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de preparación	100%
174	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales y guías operativos de la modalidad.	Se realizaron los procesos necesarios para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios, el cual debe incluir el protocolo de selección del talento humano ajustando los perfiles.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Protocolo de selección de talento humano	100%
175	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realizó la socialización del proceso de inducción del talento humano teniendo en cuenta las temáticas sugeridas por Distrito y la información básica del ICBF.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de inducción con su respectiva evidencia	100%
176	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Se entregaran a distrito con la periodicidad definida los resultados de la percepción de los beneficiarios frente a la prestación del servicio mes a mes.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	100%
176	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	No se realizaran o implementaran acciones de mejora que conlleven a demostrar evidencias en este periodo.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
177	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	Para este mes los equipos para tamizaje de los beneficiarios cuentan con sus certificaciones de calibración por parte del proveedor.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificados de calibración	100%
178	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Para este mes se utilizaron los documentos correspondientes para brindar un servicio de calidad, sin cambios.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de Focalización	100%
179	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	No se reporta para este periodo	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	0%
180	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS desde la apertura del contrato de atención a la primera infancia asumió su responsabilidad del Compromiso de Confidencialidad respecto a la información Contractual por ser una Obligación como Operador del servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de Representante Legal.	100%
181	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS NO reportó incidentes de seguridad por no haberse ameritado ninguno durante el mes en mencion	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de Representante Legal.	100%
182	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La EAS no hizo devolución de información de Beneficiarios durante este mes de ejecución contractual.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de Representante Legal.	0%
183	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS realió capacitaciones en temas de implementacion y divulgacion al talento humano en temas relacionado seguridad de la informacion dando cumplimito a los lineamientos tecnicos y obligaciones contractuales	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de capacitaciones socializadas al talento humano mensuales	100%
184	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La EAS garantiza e implementa ejecutar el plan de contigencia del servicio contratado ante cualquier evento	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
185	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS garantiza la confidencialidad de la informacion de los beneficiarios y sus familias teniendo en cuenta las directrices impaortidas pos ICBF O DISTRITO	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
186	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	En el periodo reportado se garantiza el adecuado uso y cuidado de la informacion en el sistema de informacion cuentame dispuesto por ICBF	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes	100%
187	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS realizó el debido procesos de selección del profesional en SST dando cumplimiento a la normativa vigente establecida en la Resolución 312 de 2019 asignación del representante de seguridad y salud en el trabajo, adjunto hoja de vida, certificaciones, licencia vigente SST.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Proceso de selección profesional SST. hoja de vida,Certificaciones,licencia vigente SST, 50 horas en SG - SST.	100%
188	Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con la implementacion y divulgara al talento humano basado en la aplicacion de la GTC 45 en la elaboracion de matriz identificacion de peligro, valaracion del riesgo y determinacion de controles por unidades de servicio, matriz de IPVR, manejo de situaciones especiales, con la finalidad de minimizar enfermedades laborales y accidentes laboarales dentro de las UDS, logistica, administrativo, ambientes pedagogicos	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de identificacion del peligro y valoracion del riesgo por UDS, Matriz de accidente y situaciones especiales por UDS, acta de socializacion al talento humano	100%
189	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realiza capacitaciones en temas de implementacion y divulgacion al talento humano en temas relacionado SG SST dando cumplimito al decreto 1072 /2015 - resolucion 312 /2019 estandares minimos SG SST con temas descritos en el cronograma anual SST.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de capacitaciones socializadas al talento humano mensuales	100%
190	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La EAS esta comprometida con la entrega de EPP al talento humano dando cumplimiento a la normativa vigente con la realizacion de Capacitacion al talento en temas de EPP elementos de proteccion personal, Acta de entrega de EPP por UDS, Matriz de EPP por la EAS con la finalidad de minizar accidentes y enfermadaes laborales.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de EPP por EAS, Acta de capacitacion al talento humano, Acta de socializacion y entrega de EPP al talento humano en las UDS mensual.	100%
191	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS realizó contratacion con tercero para la valoracion y examenes de ingreso y retiro al talento humano con entidades acreditadas para tal fin	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Resultados Examenes medicos de actitud para el cargo a desempeñar.	100%

192	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS realiza identificacion de peligro y valoracion del riesgo por UDS, cuenta con plan de emergencia por EAS-UDS, Se realizaran capacitaciones y entrenamiento al talento humano en temas de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia dando cumplimiento a los estandares 41 - 45 del manual opravivo.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Plan de emergencia por EAS- UDS, acta de capacitacion al talento humano en temas de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias.	100%
193	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales	La EAS garantiza que todos su talento human se encuentran afiliados a seguridad social se encuentren en la Planilla de aportes de seguridad social y Afiliacion ARL.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Planilla de afiliacion a seguridad social y ARL.	100%
194	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS dando cumplimiento al decreto 1072 /2015 y la resolucion 312 /2019 estandares minimo del SG -SST cuenta con SG SST.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	SG SST por EAS.	100%
195		La EAS dando cumplimiento al decreto 1072 /2015 y la resolucion 312 /2019 estandares minimo del SG -SST cuenta con SG SST.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	SG SST por EAS.	100%
196	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS se cuentra afiliada ARL AXA COLPATRIA, cuenta con asesorias, capacitacines, reporte de accidente e indicadores de accidentalidad en forma oportuna.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	formato de reporte de accidentes e investigacion, asesorias virtual y presencial por asesor.	100%
197	Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	LA EAS cumple con un brigadista para la realizacion de actividades encaminadas a la prevencion y atencion en emergencias.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Certificado por sedes	100%
198	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La EAS cumpiliendo con las normativa vigente en el marco de eje ambiental realizó capacitaciones a todo el talento humano en la EAS temas de responsabilidad ambiental en donde se abarcan tema como: ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos y se adelantan socializacion en las UDS con los beneficiarios del programa. Se diligencia formato 40 ambiental por cada UDS para cumplimiento de la obligacion ambiental.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Formato 40 ambiental por UDS mensual para dar cumplimiento a obligaciones del eje ambiental	100%
199	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el plan de saneamiento basico de cada UDS se encuentra estipulado el correcto almacenamiento de los productos quimicos que se utilizan en los procesos de limpieza y desinfeccion de cada area, tambien se encuntran las fichas tecnicas de cada uno de los productos. La EAS implementara manejo seguro y etiqueteado de sustancias quimicas, se realizaran capacitaciones al talento humano en tema del sistema globalmente armonizado en sustancias peligrosas, se cuenta con inventario de sustancias quimicas, Matriz de compatibilidad de	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Matriz de compatibilidad. Inventario de sustancias quimicas. Actas de capacitaciones al talento humano. .	100%
200	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	En la EAS las actividades realizadas en las UDS NO se generan residuos especiales y/o peligrosos por esta razon NO se cuenta con programa de manejo adecuado y disposicion de estos.	No se general residuos especiales y/o peligroso por tal motivo no se da cumplimiento a esta obligacion	Certificado de disposicion de residuos especiales	100%
201	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con plan de saniamiento en donde se encuentran contemplado los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o ahorro y uso eficiente de agua.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Plan de saniamiento por EAS- UDS	100%
202	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS dentro de usu UDS cuenta con puntos ecologuicos como mecanismo de clasificacion de residuos para su disposicion temporal. en el caso de residuos organicos estos son recolectados por la empresa prestadora del servicio de aseo	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Puntos ecologicos en las UDS - EAS, Capasitacion al talento humano en temas de clasificacion de residuos, acta de capacitacion.	100%
203	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS realiza capcitacion al personal encargada en la manipulacion de alimentos en metodos de clasificacion de residuos, se realizan campaña de ahorro de los recursos naturales como el agua - luz, en cuanto a saniamiento basico se capacita al personal en metodos de limpieza y sanitizacion de utencilios y areas de cocina.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Plan de saniamiento por uds , actas de capacitacion al talento humano en temas de reacursos naturales.	100%
204	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS cuenta con matriz de impacto ambiental por uds en donde se evidencia cualitativamente y cuantitativamente por cada UDS , se establecen controles con el objetivo de minimizar a estos impactos ambiental que podamos causar por la prestacion del servicio.	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Matriz de impacto ambiental por UDS	100%
205	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. NOTA: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con buenas practicas ambientales por UDS en donde estan descritas todas las recomendaciones con el objetivo de garantizar un ambiente sano y proteger nuestros recursos renovables y no renovables. .	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Buenas practicas ambientales por UDS .	100%
206					

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
207	Participacion activa de la socializacion sobre compras locales sumnistradas por ICBF y/o Distrito	La EAS CARITAS participo activamente en la socializacion de compras locales suministrada por ICBF y / o Disstrito	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta y asistencia correspondinte a la socializacion.	100%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
PATRICIA FRANCO RAMOS	

Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:CD-08-2025-2702	**Cupos:600**	**Servicio que presta: DIMF**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31/03/2025		**Período reportado: 1/11/2025 al 30/11/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:BARRANQUILLA		**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION CARITAS DE ANGELES		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): PATRICIA FRANCO RAMOS**
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Suroriente y CZ Suroccidente**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	600		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	571	95%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	29	5%	
Usuarios nuevos en el periodo	34	6%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	600	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	22	4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	12	2%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	27	5%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	571	95%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil		0	100%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	1	100	se realiza novedad, acta de compromiso y seguimeinto al tramite
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	1	100%	no aplica en este periodo
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	1	100%	no aplica en este periodo
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	1	100%	no aplica en este periodo
Casos de malnutrición identificados	0	3	100%	SE REALIZA NOVEDAD, ACTA DE SOCIALIZACION , REMISION A ENTIDAD DE SALUD, SEGUIMIENTO CADA 30 DIAS
Casos identificados de signos de malnutrición	0	3	100%	SE REALIZA NOVEDAD, ACTA DE SOCIALIZACION , REMISION A ENTIDAD DE SALUD, SEGUIMIENTO CADA 30 DIAS

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	SE REALIZA NOVEDAD, ACTA DE SOCIALIZACION , REMISION A ENTIDAD DE SALUD, SEGUIMIENTO CADA 30 DIAS
	Sobrepeso u Obesidad	1	0	SE REALIZA NOVEDAD, ACTA DE SOCIALIZACION , REMISION A ENTIDAD DE SALUD, SEGUIMIENTO CADA 30 DIAS

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	SE REALIZA NOVEDAD. ACTA DE SOCIALIZACION ,
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	435	0,997706422	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	1	0,002293578	
	Obesidad II	0	0	

	Obesidad III	0	0	REMISION A ENTIDAD DE SALUD, SEGUIMIENTO CADA 30 DIAS
TOTALES		**436**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	SE REALIZAN ACTIVIDADES DE CUALIFICACION A LOS USUARIOS EN DIFERENTES TEMATICAS, ACTIIVDAD FISICA, ARCULACION CON EPS PARA JORNADAS DE SALUD, SE

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Durante el periodo reportado no se identificaron casos adversos.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado				
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
	Componente de Salud y Nutrición	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
	Componente de ambientes educativos y protectores	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
	Componente de familia, comunidad y redes	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
	Componente administrativo y de gestión	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
	Componente de talento humano	No hay alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2		1	
Agentes educativos o maestros	12		1	
Profesionales de Atención Psicosocial	4			
Profesionales de Nutrición	4			
Auxiliares Pedagógicos	12		1	
Manipuladores de Alimentos				
Auxiliares de Servicios Generales				
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles)	2			1 Salubrista y 1 Conserje
Total	**38**	**0**	**3**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	1	1	38	PROMOCION DEL JUEGO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS LA LITERATURA Y EXPLORACION DEL MEDIO EN LA PRIMERA INFANCIA 4 HORAS

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

PATRICIA FRANCO RAMOS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación